



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 003- 2022 – MPCH-A

Chincheros, 04 de enero del 2022.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

#### VISTO:

Memorandum N° 003-2022-MPCH/AL de fecha 04 de enero del 2022 el alcalde dispone Ratificar en el Cargo de secretaria general a la Lic. Adm. Rocio Vanessa Torres Buleje; y,

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, Modificado por la Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala; Las Municipalidades Provinciales y distritales son los órganos de Gobierno Local con autonomía Política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta Magna establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno administrativo y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0154-2019-MPCH-A, como fecha 01 de abril del 2019, se **designa funciones** a la **LIC. ADM. ROCIO VANESSA TORRES BULEJE**, en el cargo de confianza de secretaria general de la Municipalidad Provincial de Chincheros-Apurímac;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 515-2020-MPCH-A, de fecha 02 de noviembre del 2020, se **DESIGNA** a la **LIC. ADM. ROCIO VANESSA TORRES BULEJE** como **funcionario de Confianza en el Cargo de Secretaria General** de la Municipalidad Provincial de Chincheros-Apurímac, (Nivel F2) bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa De Servicios regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, con eficacia anticipada al 01 de noviembre del 2020;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0620-2020-MPCH-A de fecha 30 de diciembre del 2020, se **RATIFICA** a la Lic. Adm. Rocio Vanessa Torres Buleje, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 515-2020-MPCH-A, de fecha 02 de noviembre del 2020 en el cargo de secretaria general de la Municipalidad Provincial, la ratificación tiene vigencia a partir del 01 de enero del 2021;

Que, el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en su artículo 182° señala, que el término de la Carrera Administrativa de acuerdo a Ley se produce por: b) Renuncia, así mismo, en su artículo 185° establece que: "la renuncia será presentada con anticipación no menor de treinta (30) días calendario, siendo potestad del titular de la entidad, o del funcionario que actúa por delegación, la exoneración del plazo señalado;

Que, de acuerdo al Reglamento del Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, señala en el artículo 13- **Supuestos de extinción del contrato administrativo de servicios, numeral 13.1.** El contrato administrativo de servicios se extingue por, (...) "c) *Decisión unilateral del contratado. En este caso, el contratado debe comunicar por escrito su decisión a la entidad contratante con una anticipación de 30 días naturales previos al cese. Este plazo puede ser exonerado por la autoridad competente de la entidad por propia iniciativa o a pedido del contratado. En este último caso, el pedido de exoneración se entenderá aceptado si no es rechazado por escrito dentro del tercer día natural de presentado*";

Que, mediante Memorandum N° 003-2022-MPCH/AL de fecha 04 de enero del 2022 el alcalde dispone Ratificar en el Cargo de secretaria general a la Lic. Adm. Rocio Vanessa Torres Buleje con vigencia del 01/01/2022;

Estando a lo expuesto y, en uso de las facultades previstas por el Artículo 20° Numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

#### SE RESUELVE:



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



**ARTICULO PRIMERO. – RATIFICAR** a la LIC. ADM. ROCIO VANESSA TORRES BULEJE, como funcionaria de Confianza en el Cargo de SECRETARIA GENERAL de la Municipalidad Provincial de Chincheros-Apurímac designado mediante Resolución de Alcaldía N° 515-2020-MPCH-A, de fecha 02 de noviembre del 2020 en el Nivel F2) bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa De Servicios regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, la ratificación tiene vigencia a partir del 01 de enero del 2022.

**ARTICULO SEGUNDO. – NOTIFICAR** a la Gerencia Municipal, Sub-Gerencia de Recursos Humanos, Involucrado, para su conocimiento y cumplimiento con forme a Ley.

**ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR** la publicación de la presente resolución a la Oficina de Imagen Institucional.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

NGNR/rvtb.  
DISTRIBUCIÓN:  
Gerencia 01  
RR.HH 01  
ADM 01  
IMAGEN 01  
OCI 01  
S.G./ARCHIVO 01

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CHINCHEROS - APURIMAC

Nilo G. Najarro Rojas  
ALCALDE